



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 06 de enero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 02-2025, de fecha 06 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 02-2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita expresar agradecimiento institucional al Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por albergar en su casa superior de estudios a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciró Alegría, quienes participaron en la visita académica los días 6 y 7 de noviembre de 2024, habiendo contribuido en la formación académica de los estudiantes de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 02-2025, de fecha 06 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, EXPRESAR el agradecimiento institucional al Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el recibimiento en su casa superior de estudios a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciró Alegría, quienes participaron en la visita académica los días 6 y 7 de noviembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el recibimiento en su casa superior de estudios a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciró Alegría, quienes participaron en la visita académica los días 6 y 7 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2025-CO-UNCA**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Patricia Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Elvire Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL

